

Resignificación de la palabra discapacidad desde el Desarrollo Humano

Viviana Lizeth Piñeros Calderón

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Facultad de Ciencias y Educación

Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y de Creatividad

Bogotá D.C. 2020

Resignificación de la palabra discapacidad desde el Desarrollo Humano

Viviana Lizeth Piñeros calderón

Trabajo de grado para optar al Título de Especialista en Desarrollo Humano con Énfasis en
Procesos Afectivos y Creatividad

Asesorado por:

Jorge David Sánchez Ardila

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Facultad de Ciencias y Educación

Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y de Creatividad

Bogotá D.C. 2020

Nota de aceptación

Jurado

Jurado

Agradecimientos

Este trabajo de grado se retoma a partir de mi trabajo realizado en pregrado para obtener el título de Trabajadora Social, siendo esta una sistematización de experiencia elaborada en el municipio de Sibaté denominada "ESCUELA DE CUIDADORES CRECIENDO JUNTOS" surgió ante la necesidad de fortalecer los vínculos y relaciones afectivas que existen entre cuidador y la persona en condición y/o situación de discapacidad, dando paso a resignificar la palabra "discapacidad" y generan conciencia de todo lo que se teje alrededor de la misma, impidiendo el libre desarrollo del ser humano y sesgando su actuar en sociedad.

Agradezco al Docente Jorge David Sánchez Ardila por ser el asesor en este proceso de construcción y formación, siendo líder y gestor con criterios, sacrificio y esfuerzo en la rigurosidad para alcanzar mi título de especialista.

Agradezco a la vida por colocar en mi camino a la persona que hizo posible este logro, mi esposo, quien me apoyó y estuvo en los momentos de dificultad del proceso, por querer mejorar mi formación como profesional, por creer en mi capacidad, sacrificio y esfuerzo.

A mi amada hija por ser mi fuente de motivación para superarme día a día, por ser quien me fortalece para ser mejor persona y ser humano, en este camino que emprendo como especialista.

La universidad Francisco José de Caldas no es responsable de los juicios y criterios

emitidos por los estudiantes en sus trabajos de grado.

FICHA TECNICA RAE

RESUMEN ANALÍTICO ESPECIALIZADO	
Título	Resignificación de la palabra discapacidades desde el Desarrollo Humano
Autor	Piñeros calderón Viviana Lizeth
Fecha	Enero de 2020
Palabras Claves	Discapacidad, Diversidad funcional, Desarrollo humano, inclusión
Descripción	<p>El siguiente documento se centra en generar un proceso que resignifique el término de discapacidad, este se desarrolla a partir de la identificación de los diferentes imaginarios sociales que se construyen frente a la población en condición y/o situación de discapacidad, lo cual ha limitado el desarrollo del sujeto en términos de funcionalidad y participación social dentro de una sociedad con derechos.</p> <p>A su vez este proceso se sitúa desde las diferentes posiciones teóricas de autores como Nussbaum. M, quienes señalan la discapacidad como una posibilidad de reconocer el que hacer del ser humano de formas diferentes e iguales de validas a las ya reconocidas, las cuales permiten a su vez explorar la potencialidad del individuo dignificando su participación dentro de la estructura social</p>
Fuentes	Este texto no señala el resultado de una investigación específica, si no que retoma los diferentes puntos de vista de autores que han ahondado en el ámbito de la discapacidad y el reconocimiento de la misma dentro de una sociedad que limita el actuar del ser humano y que por lo tanto vulnera a dicha población; teniendo como eje central el sustento de 6 autores que permitieron el reconocimiento de un nuevo

	camino hacia la re significación del termino discapacidad.
Metodología	Este documento atiende a una investigación holística de tipo cualitativo, con un enfoque metodológico hermenéutico.
Conclusiones	La limitación del sujeto identificado y/o señalado como discapacitado ha segregado y restado valor a su actuar, restringiendo no solo su inclusión en una sociedad participativa en ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales y sesgando la pedagogía en pro del desarrollo humano como herramienta facilitadora de cambio y transformación social, lo cual ha generado una brecha entre la identificación del impedimento físico e intelectual del individuo para desarrollarse y la diversidad funcional como un elemento primordial de cambio y fuente de nuevos saberes.
Autor del RAE	Piñeros calderón Viviana Lizeth

Índice

Introducción	9
1. Antecedentes	11
2. Planteamiento	14
Pregunta:	15
3. Justificación	16
4. Objetivos	17
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
5. Estado del arte	18
6. Marco teórico conceptual	20
7. Aspectos metodológicos	28
8. Resultados	42
9. Conclusiones	44
10. Recomendaciones	45
11. Bibliografía	46

Introducción

El concepto de discapacidad se concibe a partir de las limitaciones físicas y mentales que dificultan el desarrollo del ser humano dentro de las disposiciones establecidas por la sociedad en la cotidianidad de las actividades que fomentan la transformación social, bajo este término se condiciona el desarrollo del sujeto en sus capacidades y habilidades. La construcción de diversos imaginarios sociales, en cuanto a la definición de discapacidad y la funcionalidad del individuo han desvirtuado el concepto de discapacidad a tal punto de convertirse en un señalamiento de índole negativo para la sociedad que doblega y restringe abruptamente a una población en específico; pese a las acciones en pro de integrar socialmente a ésta población, mediante la mitigación de exclusión y el no reconocimiento de los Derechos Humanos; se ha planteando una visión ligada a los procesos de cultura ciudadana, como parte de una pedagogía sistemática en términos de adaptación y re educación para la sociedad.

Cruz, I & Hernández, J (2006). Afirman que: *“En el mundo de las relaciones simbólicas es donde se gestan colectivamente las imágenes, signos, significados y códigos lingüísticos contenidos en la noción de discapacidad, pero también es allí donde se construye la desventaja social conferida a un individuo”* por consiguiente, se alude que toda inequidad y estigmatización en el tema de discapacidad subyace de las percepciones construidas en los valores sociales, ya que, no solo se le atribuye un sesgo por la limitación

física del sujeto sino que a su vez recae en la dicotomía presentada en las costumbres tradicionales y el modernismos de la actualidad, centrado en prototipos de prácticas efímeras, es decir, que la sociedad en el marco del Desarrollo Humano requiere generar procesos de reconocimiento del individuo como ser humano sin generar distinción y/o diferenciación alguna, de tal modo, que la percepción de la persona en condición y/o situación de discapacidad se reconstruya desde el reconocimiento de los Derechos Humanos, de la sensibilidad y la necesidad de una praxis inclusiva, de igualdad y equidad.

1. Antecedentes

El concepto de discapacidad se retoma a partir de un trabajo realizado como opción de grado de la profesión en Trabajo Social, siendo esta una sistematización de experiencia elaborada en el municipio de Sibate denominada "ESCUELA DE CUIDADORES CRECIENDO JUNTOS" surgió ante la necesidad de reconocer el fortalecimiento de los vínculos y relaciones afectivas que existen entre cuidador y persona con discapacidad, siendo pertinente, ya que, por medio de la revisión documental a nivel nacional no se evidenció un número significativo de proyectos enfocados a población con discapacidad, desde luego, reconociendo la labor de construcción social e igualdad social que desde allí se puede establecer, de la misma manera, a nivel Municipal no se evidenció un proceso sólido y duradero de acompañamiento, seguimiento, desarrollo y organización comunitaria para personas con discapacidad. Recuperar una experiencia exitosa realizada por medio de la Escuela de Cuidadores Creciendo Juntos, permitió reconocer el rol del profesional y el actuar del mismo en diversas poblaciones con características identitarias, que conlleven al restablecimiento de derechos, bienestar social, calidad de vida digna y desarrollo por medio de la formación, capacitación y fortalecimiento de habilidades interpersonales en función de las poblaciones más vulnerables.

El Acuerdo No. 05 DE 2007 Política pública de discapacidad del municipio de Sibaté señala que:

“Misión del Programa de Discapacidad: Reconocimiento y Equiparación de Oportunidades de las Personas en Situación de Discapacidad, con manifestaciones propias de su sentir, interlocutando en equidad de condiciones con la comunidad, las instituciones públicas y privadas, generando competencias ciudadanas para promover la convivencia social a partir de sus prácticas cotidianas y su participación en los espacios y puntos de encuentro para su desempeño educativo, ocupacional, cultural, deportivo, recreativo, y de esparcimiento y el uso del tiempo libre.

Visión del programa de discapacidad: Las Personas en Situación de Discapacidad del Municipio de Sibaté son ciudadanos activos, aprovechan y generan oportunidades en su entorno, crean y utilizan herramientas científicas, tecnológicas y técnicas para ser competitivos a nivel local-regional y garantizar la independencia y sustentabilidad de sus proyectos de vida; desarrollan y lideran conjuntamente con el Gobierno Local, el sector privado y las entidades del orden Departamental y Nacional, procesos políticos, sociales y productivos para contribuir en la construcción de nuevas oportunidades en un ambiente social-natural sano, digno y equitativo para la población en general y en especial para las Personas en Situación de Discapacidad”.

Por lo tanto, este proceso se direcciona desde un enfoque eco sistémico que permite la lectura de una realidad a partir del reconocimiento de las dinámicas y el “significado del problema” buscando así la inclusión del individuo y/o sujeto en condición y situación de discapacidad en escenarios recreativos, laborales, culturales y religiosos; dichos escenarios se consolidan como la base de una estructura funcional en la comunidad

del municipio de Sibaté, este proceso se retoma a partir de lo planteado en la dirección de la Alcaldía Municipal y su equipo de trabajo en el año 2002, donde el programa de discapacidad con la dirección de Rafael Salgado se traduce en un proceso centrado en la importancia de crecer y ser, fortaleciendo capacidades y habilidades del sujeto desde la idoneidad de la concepción propia del individuo de su potencial y lo que lo diferencia de otros en sociedad. De esta manera, este proceso no solo se da en términos de fortalecer sino de brindar cumplimiento a la política pública de discapacidad desde el ámbito Nacional, departamental y municipal en pro de garantizar los derechos fundamentales. Desde allí, la visión y los imaginarios sociales frente al término discapacidad develan las construcciones sociales a nivel personal y colectivo; de tal modo, que el ser en el ejercicio y la praxis del Desarrollo Humano connotan la articulación de los costumbrismos, las limitaciones del individuo y la capacidad que este tiene para interactuar en escenarios que permiten su inclusión.

2. Planteamiento

En los diferentes contextos de la sociedad en los que se desenvuelve el ser humano, la concepción de la palabra discapacidad ha connotando un direccionamiento hacia el detrimento de las personas señaladas por los imaginarios que se construyen a su alrededor, de tal modo que, quien es reconocido como un sujeto en condición y/o situación de discapacidad difícilmente se considera parte activa y generadora de cambio en la sociedad. De allí, surge la necesidad de resignificar la concepción de discapacidad desde lo individual hacia lo grupal, buscando el reconocimiento y la importancia de generar procesos de igualdad y equidad en la globalidad de dichas palabras y la necesidad imperante de eliminar los estereotipos que clasifican de forma simultánea a los diferentes grupos sociales en las distintas comunidades existentes, exaltando la importancia de generar métodos que permitan la construcción del tejido social a partir de la lectura de cada individuo.

La población en situación y condición de discapacidad en Colombia, se reconoce como una minoría sesgada, limitada por los condicionamientos y la fluctuación de las relaciones sociales en términos de desarrollo y crecimiento en beneficio de la sociedad, si bien, en el Estado actualmente se adelantan procesos que buscan la igualdad y equidad para la población discapacitada en los diferentes escenarios, los procesos de inclusión en pequeños y grandes grupos difieren de las concepciones efímeras y por el contrario, buscan

consolidar al individuo en condición y/o situación de discapacidad como parte vital del desarrollo social. Partiendo de este hecho se realizó un estudio de las concepciones construidas en la sociedad en referencia al término de discapacidad y los señalamientos que surgen de allí sesgando y restringiendo el desarrollo apto y general de cada individuo como parte de una estructura social funcional; por lo tanto, esto permitió un proceso investigativo que conllevó a la resignificación del término discapacidad.

Pregunta:

¿Cuáles son las representaciones sociales que se tienen frente a la población en condición y/o situación de discapacidad como parte funcional de la estructura y del tejido social?

Palabras claves: Discapacidad, Diversidad funcional, Desarrollo humano, inclusión

3. Justificación

La vulneración de los derechos de la población en condición y/o situación de discapacidad frente a la estigmatización y deterioro a la conceptualización del término que la referencia dentro de la sociedad, así como la relevancia del sujeto, difiere de la concepción apta para el término discapacitado y de la funcionalidad del mismo en la sociedad en cuanto al equilibrio de la estructura social en la proyección de inclusión e igualdad como parte de una sociedad que se presenta siempre cambiante.

En Colombia el desarrollo del ser humano en las diferentes realidades contextuales, en específico en entornos con arraigos costumbristas y de mínima cuantía de población discapacitada como el municipio de Sibaté Cundinamarca, se presenta como la oportunidad de crecimiento a través de la exploración de las capacidades y habilidades del individuo donde este se enfrenta a su vez a la idoneidad de adaptación a los estereotipos que se imponen de forma permanente y se develan como un margen rector que categoriza la funcionalidad y potencialidad del individuo, dividiendo de forma constante la competitividad de la colectividad en términos de equidad y factibilidad de oportunidades igualitarias que se trazan de forma inequitativa. Siendo así, el reconocimiento del ser humano en sus particularidades de tipo físico y mental hacen pertinente identificar y explorar las nociones construidas a través de los imaginarios sociales acerca de lo que representa la discapacidad, para así mismo confrontar la brecha y aislar la dicotomía del

término que se ha visto deteriorado y avasallado para la comodidad de una utopía que promulga un discurso de inclusión que mantiene al margen la necesidad imperante de generar procesos encaminados al Desarrollo Humano.

4. Objetivos

Objetivo general

- Hacer una crítica a la representación social del concepto de discapacidad a partir de la construcción que se genera en torno a la opinión de la sociedad.

Objetivos específicos

- Identificar algunas representaciones sociales en torno al concepto de discapacidad.
- Presentar una propuesta de resignificación del concepto de discapacidad desde el Desarrollo Humano.

5. Estado del arte

La realización del siguiente trabajo apoya su veracidad en los aportes teóricos que aluden a la concepción y transformación social desde la necesidad de desarrollo del individuo como parte cambiante y siempre ascendente de la sociedad, fijando los aportes a generar sobre la inclusión de la población en condición y/o situación de discapacidad como parte de este proceso.

Autor	Año	Lugar	Concepto clave
Naussbaum Martha	2012	Barcelona	El desarrollo del individuo en condición y/o situación de discapacidad debe fluctuar dentro de una sociedad que reconoce sus capacidades en un actuar diferente pero igualmente valido, donde la calidad de vida se reconoce en el reconocimiento de las habilidades y capacidades del sujeto como una oportunidad de transformación en el ámbito social, político y económico.
Vanegas García José Hoover Gil Obando Lida Maritza	2007	Colombia	La discapacidad es un conjunto de elementos que se establece como un sistema único que se interrelaciona con otros, de tal modo que integra al individuo en el ámbito social político, económico y cultural, consolidando una estructura perfecta donde la sincronía y fluctuación de la misma debe permanecer en armonía señalando tácitamente que de esto depende la funcionalidad de la estructura social en su totalidad.
Victoria Maldonado Jorge A	2013	Madrid	Las falencias frente a la concepción de discapacidad se aluden principalmente a las fallas sociales que desfragmentan la visión inclusiva en el reconocimiento de las capacidades y habilidades del ser humano en el desarrollo de las dinámicas sociales

			cotidianas, aun cuando estos se perciban con características biológicas y mentales diferentes a las demarcadas por y en la sociedad.
Cruz Velandia Israel Hernández Jaramillo Janeth	2006	Colombia	El reconocimiento de los derechos humanos del individuo más allá de su identificación como persona en situación y/o condición de discapacidad busca exaltar su actuar en sociedad en los ámbitos políticos y económicos de la misma, reconociendo su importancia en la construcción de un tejido social equitativo e igualitario proyectando la transformación de la macro estructura en la “integración social, el grado de sensibilidad y tolerancia frente a los fenómenos de vulneración”
Rodríguez Díaz Susana Ferreira Miguel	2010	España	La discapacidad más allá de considerarse un impedimento del individuo para ser parte activa de la sociedad, debe plantearse desde la diversidad funcional y la factibilidad del sujeto para desarrollar diferentes tareas de otras formas con los mismos resultados, reconociendo así al individuo en condición y/o situación de discapacidad como parte fundamental de la sociedad y su desarrollo y no como una minoría vulnerable.
Escobar Guillermo	2010	España	La persona etiquetada bajo el concepto de discapacidad no puede gozar en sociedad de sus plenas libertades y derechos, puesto que bajo este estigma no solo se le atribuyen impedimentos físicos y mentales, sino que se desvirtúa toda capacidad de desarrollo y fluctuación entre la realidad y el individuo de manera positiva, categorizando al mismo como un sujeto de exclusión y vulneración social.

6. Marco teórico conceptual

A continuación, se identificaron las bases que delinearon el proceso de constitución de este trabajo en términos de pertinencia e idoneidad, así como, el aporte de beneficio a la construcción de una sociedad equitativa e igualitaria. El término discapacidad refiere a una globalidad de diferenciaciones del ser humano en cuanto refiere a la idoneidad en el desarrollo de actividades específicas, teniendo en cuenta, el estado físico y mental del individuo identificado bajo la etiqueta de discapacidad de una forma peyorativa, de esta manera, se reconoce su concepto bajo una premisa de disminución y pérdida de habilidades del mismo, restando importancia a la percepción de discapacidad como diversidad funcional, de allí la necesidad imperante de evaluar y reconstruir el mismo a partir de los procesos equitativos e igualitarios que se reflejan en la sociedad mediante los aportes políticos y la fluctuación del equilibrio social.

El enfoque del Desarrollo Humano o enfoque de las capacidades señalado por Nussbaum, M. (2012) afirma que: *“los elementos más importantes de la calidad de vida de las personas son plurales y cualitativamente distintos: la salud, la integridad física, entre otros”* visionado las capacidades como *“una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica”* por lo tanto, en este enfoque se reconoce al sujeto dentro de una globalidad que distingue y diferencia sus capacidades sin que estas pierdan valor, de tal modo que el mismo se direcciona bajo la fluctuación de la elección o la libertad que busca dignificar la vida humana; pues, si bien las atribuciones que Nussbaum realiza sobre el ser humano en la distinción única de este permiten dilucidar como en la diversidad se encuentran los cambios sociales y la influencia de los mismos en un actuar político, económico y cultural.

El modelo biopsicosocial como nuevo factor de cambio a las consideraciones frente a la discapacidad, plantea al sujeto en condición y/o situación de discapacidad dentro de los diferentes escenarios sociales (Familia, comunitario y social), a partir del reconocimiento de su funcionalidad física articulada a la personal y espiritual, teniendo como pilares de su proyección la garantía en salud, la multisectorialidad que conlleva a la inclusión del individuo en los distintos sectores de desarrollo social, buscando educar, empoderar y fortalecer el bienestar de la persona en condición y/o situación de discapacidad, de tal modo, que este aproveche sus capacidades para lograr su inclusión social.

Vanegas. J & Gil. M. (2007), a través de la teoría de sistemas reconocen al modelo biopsicosocial como una herramienta de acercamiento a la población en condición de discapacidad en términos de integración, proyectando la discapacidad como un sistema propio que se relaciona con otros sistemas, bajo esta premisa los autores nos dicen que *“la discapacidad se entiende como un conjunto de elementos biológicos, sociales y culturales que conforman interrelaciones en donde todas se ven afectadas si una de ellas cambia”* por lo tanto, al constituir la discapacidad desde los factores sociales y culturales la construcción de la misma permite que sea flexible e idónea, ya que, se reconoce desde el sentir del individuo en la praxis de la cotidaneidad y el desarrollo de las dinámicas sociales inclusivas en el desarrollo de las políticas públicas de los distintos contextos, la articulación de la economía y el reconocimiento de la cultura en la diversidad funcional.

Siendo así, en representación de la discapacidad surge la teoría que refiere a la misma desde un modelo social donde Victoria, J. (2013), afirma que:

“El modelo social caracteriza a la persona con discapacidad a partir de: El cuerpo, más que identificar qué tan completo está anatómicamente y qué tan cerca funcione de acuerdo con la norma, este se centra en descubrir las habilidades y las capacidades que este individuo ha desarrollado con el cuerpo que posee, para luego, a través de procedimientos sistemáticos, potenciarlas; El entorno inmediato (la familia), se tiene en cuenta el proceso por el cual pasan sus miembros al recibir la noticia de que uno de ellos ha sufrido una lesión o dificultad que desembocará en una discapacidad” (p825).

Cáceres, R citando a La OMS (2004), afirma que:

“La discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano. Se caracteriza por insuficiencias o excesos en el desempeño y comportamiento en una actividad rutinaria, que pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Se clasifican en nueve grupos: de la conducta, de la comunicación, del cuidado personal, de la locomoción, de la disposición del cuerpo, de la destreza, de situación, de una determinada aptitud y otras restricciones de la actividad” (p75).

A su vez, Cáceres señala la discapacidad como *“un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)”* de tal modo, que toda posibilidad y visión de discapacidad en un sentido positivo y de transformación es sesgada

desde la perspectiva de desarrollo en la estructura social, el individuo está en el contexto, pero su funcionalidad, para el resto de la población considerada “normal” es inexistente, señalando lo que se reconocería como un modelo social de transformación desde diferentes formas de realizar actividades cotidianas con resultados iguales o mejores a los esperados a modo de una problemática disfuncional y discriminatoria.

Al profundizar en lo que se consideraría como diversidad funcional el término de discapacidad se separa y se transforma en dis-capacidad una nueva perspectiva para leer la realidad de aquellas personas consideradas diferentes en sociedad, validando sus derechos y actuar en la misma. Rodríguez, S & Ferreira, M (2010) señalan que la discapacidad *“es En primera instancia el simple concepto alude a una falta, una carencia, una condición negativa”* situados desde este punto plantean que *“la diversidad funcional, efectivamente supone una transición en la asignación de sentido que se hace de la discapacidad y, con ello, rompe con las herencias que hasta la fecha han llevado a las personas con discapacidad a una situación de marginación y de exclusión social”* por lo tanto, en la expectativa de la diversidad funcional en el sentir de la palabra discapacidad se resignificaría en sus raíces y validaría la importancia de una sociedad activa, congruente y proyectada en un desarrollo inclusivo y equitativo.

Al reconsiderar la conceptualización de discapacidad en términos de Desarrollo Humano la satisfacción de las necesidades del ser humano reflejadas en la funcionalidad de las dinámicas sociales, toman fuerza en dirección de la garantía de bienestar en las condiciones de vida. El programa de las Naciones Unidas para el desarrollo PNUD (2009), afirma que: *“Cuando se consideran las capacidades más básicas para el desarrollo humano, que son, tener una vida larga saludable, adquirir conocimientos y acceder a*

recursos para alcanzar un nivel decente de vida, se advierte que las personas con discapacidad sufren privaciones que les impiden desarrollarse y alcanzar mayor bienestar” con lo cual, la estigmatización y vulneración agudizan la percepción desigual e inequitativa del sujeto discapacitado.

Desde la nueva cuestión social, Cruz Velandia. I. & Hernández Jaramillo. J, sugiere el punto de partida en la visualización de la sociedad en la necesidad de rehabilitar la misma en términos de las deficiencias del tejido social, de tal modo, que la concepción de discapacidad rompa los estigmas y traspase las fronteras de la exclusión social, abordando la responsabilidad social y del Estado desde la fluctuación política, social y económica; Cruz Velandia. I. & Hernández Jaramillo. J (2010), afirman que: *“pensar en la persona en situación de discapacidad desde los derechos humanos, desde la construcción de ciudadanía y, en fin, pensarlo como sujeto histórico es recomponer epistemológicamente unas nuevas formas de abordar este fenómeno”* generando una alianza que articule la globalidad de la sociedad en su funcionalidad y en la necesidad del desarrollo de la misma en la construcción y mantenimiento del equilibrio social como eje central de la igualdad y la inclusión.

La promulgación de los Derechos Humanos como la garantía de bienestar del ser humano a consolidado una dicotomía que se forja en el discurso tácito de su finalidad y la bifurcación de una utopía igualitaria que se desfragmenta en las sociedades modernas que crecen y se transforman de forma acelerada. Según Escobar. G (2010),

“La discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos devela que la igualdad de oportunidades es el tema central y constituye la filosofía en la que el

mismo se sustenta para alcanzar la plena participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida social y económica” (p33).

El ministerio de salud y protección social (2014), citando a Cortes & Cools señala que: *“Es importante entender que cada modelo, cada forma de entender la discapacidad, es el reflejo de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales y científicas de la época en que fue concebido”*

En el Estado colombiano el amparo para la población en situación y/o condición de discapacidad se reconoce en la política pública de discapacidad e inclusión social que señala la construcción del reconocimiento de dicha población desde la identificación de las diversas problemáticas a las que se ven enfrentados para lograr su inclusión social, constituyéndose desde la idoneidad del marco lógico planteado por Ortega, Pacheco y Prieto (2005), *“en un orden basado en la identificación del problema, las alternativas de solución y la selección de los ejes prioritarios en pro de la dirección de la acción pública en discapacidad, dicho proceso sustentado en el marco legal y normativo del Estado colombiano y el abordaje de la discapacidad en las políticas sectoriales” (p10)*. Siendo así, según el informe mundial de discapacidad, Colombia ocupa el primer lugar en la prevalencia de discapacidad, por lo tanto, se estableció el desarrollo de una política que atendiera a la inclusión de la población discapacitada en términos de reconocimiento de sus necesidades y la proyección de oportunidades que faciliten la igualdad y el desarrollo del individuo.

Así mismo , el enfoque de derechos se proyecta desde la potenciación, la cooperación, la equidad, la sustentabilidad, permeando en *“la materialización real de los derechos fundamentales de los grupos socialmente discriminados”* rigiéndose por la

garantía de la dignidad humana, libertad, igualdad y no discriminación en el marco del cumplimiento de la normatividad y todo intercesión reconocido para dicha población, comprendiendo a su vez los diferentes componentes que consolidan la estructura social en términos de realidad contextual y lectura de la misma, haciendo imprescindible la presencia y la efectividad el enfoque de Desarrollo Humano y capacidades, el cual se *“centra en las personas, situando la agencia humana en el centro del proceso. Su propósito es ampliar las capacidades humanas a partir de la expansión de las opciones que las personas tienen para vivir.”* (p77), permitiendo ubicar a la totalidad de la población en igualdad de condiciones en el marco de la protección, la cohesión y la equiparación para el desarrollo social como persona, en familia, comunidad y sociedad.

En el municipio de Sibaté Cundinamarca se reconoce la política pública de discapacidad cuya finalidad se proyecta en el reconocimiento de la población en situación y/o condición de discapacidad de acuerdo a la ley 1618 de 2014, donde se señala que:

“Son aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (p1)

Por lo tanto, en el marco de los derechos fundamentales su trazabilidad se da en términos de la veracidad del enfoque de derechos humanos, desarrollo humano, y enfoque de capacidades, así como el poblacional, diferencial y territorial, desde donde se gestionan las líneas de acción que generen procesos de inclusión social en la garantía jurídica y de participación en términos de igualdad de oportunidades en el desarrollo y ejercicio de capacidades y el reconocimiento de la diversidad funcional, bajo lo estipulado en los

decretos 1295/94, 1771/94, 2463/01 y 1562/2102. Estableciendo así, que es imprescindible dignificar la vida humana en la armonía y el cumplimiento de los derechos fundamentales de la población en situación y/o condición de discapacidad en los diferentes escenarios en los que se desenvuelve el individuo, abarcando las diferentes etapas del ciclo vital, la garantía de seguridad social y asequibilidad, así como oportunidades de crecimiento y desarrollo en equidad e igualdad. En concordancia con lo anteriormente mencionado, la discapacidad como concepto a trastornado y vulnerado al individuo en su participación activa como sujeto de derechos, pero a su vez a abierto una brecha que invita al reconocimiento de las capacidades y habilidades de las personas en la explotación de un potencial diferente y fructífero que permitirían la generación de la transformación social en términos de desarrollo.

7. Aspectos metodológicos

Este trabajo se encuentra argumentado de acuerdo a los objetivos y proceso desarrollado en:

Tipo de investigación

Este proceso obedece a una investigación **holística** al considerarse el objeto de estudio desde una mirada de problemática integral; es decir, que se ve la problemática desde una mirada global, que refleja las dimensiones de la totalidad que lo comprende, en un ciclo que es continuo, concatenado e integrado, teniendo en cuenta, la multiplicidad de miradas de la realidad desde distintos puntos de vista, diferentes áreas del conocimiento y posturas epistémicas; para llegar a distintos análisis que se tienen frente al concepto de discapacidad, como señala la autora (Hurtado, 2000), *“En investigación holística hay diez holotipos de investigación, los cuales se derivan, cada uno, de los diez objetivos básicos: **investigación exploratoria, descriptiva, analítica, comparativa, explicativa, predictiva, proyectiva, interactiva, confirmatoria y evaluativa.** Estos holotipos están ligados en una secuencia continua y, al igual que los objetivos, cada holotipo de mayor profundidad contiene los holotipos anteriores; son fases de un proceso permanente, en el cual la realización de cada holotipo abre paso al siguiente. Así, los holotipos se organizan en lo que se denomina el **Ciclo Holístico de la Investigación**”*, por lo tanto, en esta investigación se tomaron en cuenta ocho fases que dan cuenta del proceso que se realizó en este trabajo; permitiendo establecer una resignación del concepto de discapacidad desde el Desarrollo Humano.

Cualitativo

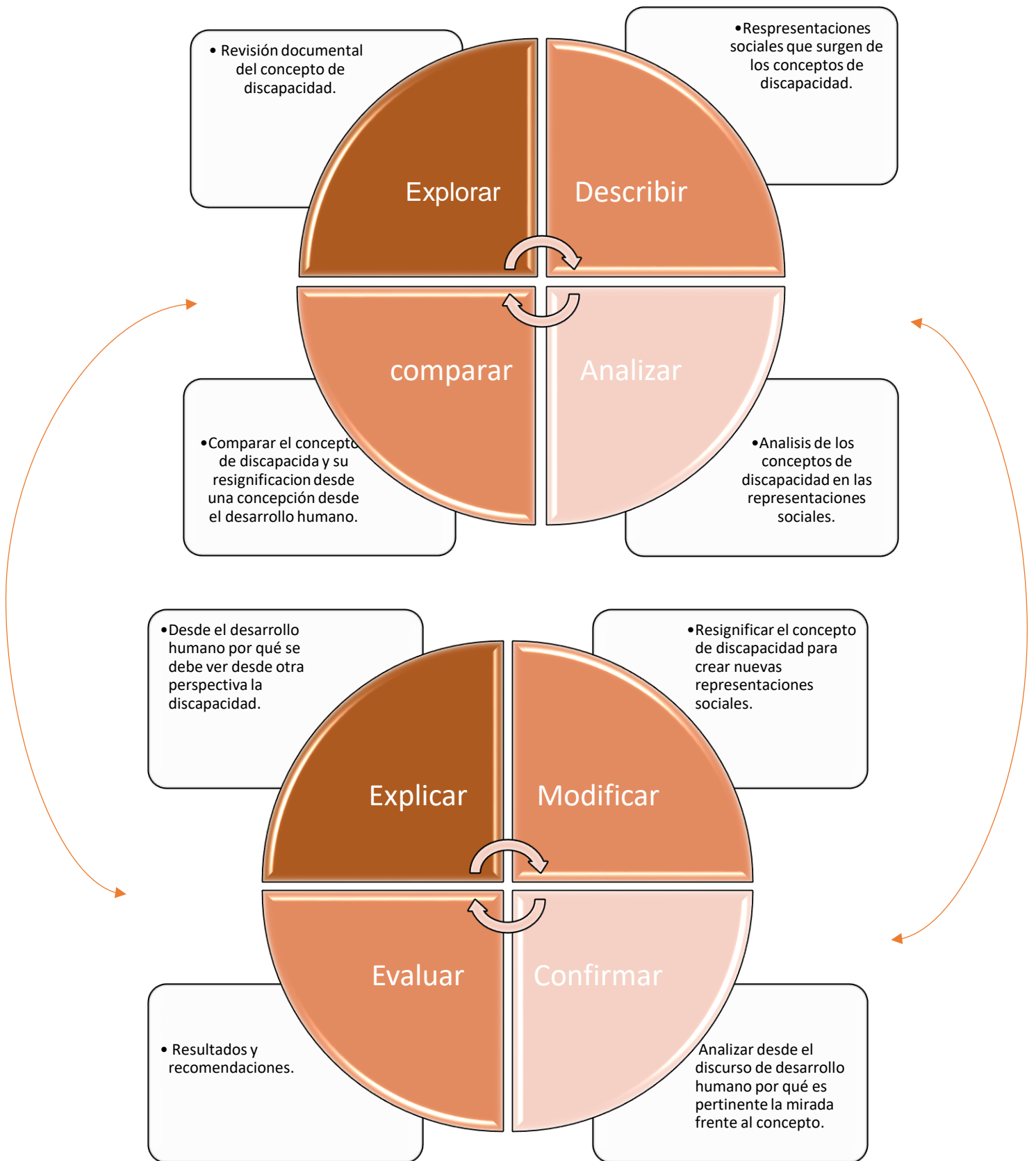
Por otro lado, este proceso se dio bajo una investigación de tipo cualitativo, ya que, buscó identificar las características específicas frente a las diferentes percepciones que se han generado de la palabra discapacidad. Como se puede observar en la siguiente cita de Sampieri (2014),

“La investigación cualitativa se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto... El enfoque cualitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de persona o lo que se investigará) acerca de los fenómenos que los rodean profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad. Se guía por áreas o temas significativos de investigación, sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante y después de la recolección y análisis de los datos”.

Por ello, es pertinente realizar este análisis para llegar a una crítica de la representación social y resignificar el concepto de discapacidad desde el Desarrollo Humano, mediante la revisión documental, que permitió la exploración y re significación del concepto.

Fases de investigación

Esta investigación se basó en ocho fases que dan cuenta del proceso de análisis y re significación del concepto de discapacidad, teniendo en cuenta el enfoque holístico y cualitativo, como lo se observa en el siguiente esquema:



Fases: exploración, descripción, análisis

Se inició con la fase de exploración haciendo énfasis en la revisión documental del concepto de discapacidad desde diversos autores, áreas del conocimiento, la historia y lo sociopolítico y cultural. Posteriormente se revisó y analizó la representación social del concepto de discapacidad, los cambios que ha tenido durante la historia. Se resume en el siguiente esquema:

Concepto	Definición	Representación social	Área epistemológica
Discapacidad Concepto desde el marco legal.	Persona con y/o en situación de discapacidad son aquellas personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo, que al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.	La representación social que se plantea desde la organización mundial de la salud (OMS) y en concordancia con algunos marcos legales, que utilizan las denominaciones de discapacidad, deficiencia y minusvalía, referenciaciones que se manejan constantemente para tildar a la persona designada bajo este término, haciendo énfasis en la enfermedad, física, psíquica, sensorial, visceral, intelectual, múltiple. Más que para hacer referencia a la funcionalidad o potencialidades del ser humano que tiene capacidades diferentes, pero igualmente validad	Ley Estatutaria 1618 de (2013) Marco legal

		para la sociedad en busca del desarrollo.	
Discapacidad Concepto desde la medicina.	Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras de vidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.	En el 2001 se crea una nueva clasificación que le aporta un componente social que hace referencia a la discapacidad como una construcción social, es decir a una situación de discapacidad. Para hacer referencia no a la enfermedad sino a la situación.	Ministerio de Salud
Discapacidad Concepto desde entes internacionales ONG.	Discapacidad: Dentro de los conceptos que orientan la unificación están los planteados por la OMS, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF), aprobado en el año 2001 propone una transformación del concepto de Discapacidad de una Clasificación de "Consecuencias de Enfermedades" (1980) a una clasificación de "Componentes de Salud" (2001). Por ello, el término "Discapacidad" se debe aplicar a quienes cumplan una de las tres siguientes condiciones: 1. Tener limitaciones en la actividad. 2. Sufrir de una pérdida de estructura o función corporal (deficiencia). 3. Tener restricciones en la participación social (Característica creada o empeorada por los Actores contextuales tanto personales como ambientales). (2007)	Teniendo en cuenta lo anterior se debe analizar también que durante algún tiempo se ha creído que en estas personas hay un déficit, o necesidad que hace que estos sujetos sean excluidos en diversas áreas educativas, profesionales, etc.	Acuerdo No 5 del 2007

<p>Discapacidad</p> <p>Desde la historia, la cultura, la religión y lo económico desde los babilónicos hasta la declaración de los derechos humanos.</p>	<p>época respecto a la discapacidad. El Código de Hammurabi, cuerpo legislativo de Babilonia del siglo XVII a. C. (1692 a. C), ya refería en la ley 2: “Si uno embrujó a otro y no puede justificarse, el embrujado irá al río, se arrojará; si el río lo ahoga, el que lo ha embrujado heredará su casa; si el río lo absuelve y lo devuelve salvo, el brujo es pasible de muerte y el embrujado tomará su casa”.</p>	<p>Durante muchos siglos se creía que la persona con discapacidad era algo sobrenatural o castigado por Dios, con un corte bastante religioso, que promovía el aislamiento o muerte, ya que, estaban relacionados con cultos herejes, de demonios, y que definitivamente no servían a la sociedad.</p> <p>Por otro lado, también eran considerados locos, que no podían manejar sus bienes, y que debían ser vigilados, sacrificados, confinados a instituciones mentales o circos para ser expuestos.</p>	<p>Código de Hammurabi, Ley 2. Recuperado el 2 de diciembre 2008 de http://www.historiaclasica.com/2007/06/el-codigo-de-hammurabi-leyes-1-50.html.</p>
<p>Grecia</p>	<p>en la antigua Grecia (siglo IV a.C.), las personas con discapacidad, malformaciones o debilidad notoria eran sacrificadas a los dioses; sin embargo, no se ha respondido la pregunta sobre si ello era un privilegio o, más bien, una forma de excluirlas de la sociedad por no poder adaptarse a ella. Los romanos regularon los efectos civiles de las personas con discapacidades mentales o cognitivas al crear la curatela, una institución para administrar los bienes de un sui iuris púber o incapaz de ejercer por sí solo sus derechos.</p>		<p>Eugéne Petit, Tratado elemental de derecho romano, 260-261 (Albatros, Buenos Aires, 1975).</p>

	Durante aquel tiempo, los discapacitados mentales (esto es, los privados de razón) se llamaban furiosis, y aquellos con limitaciones o pobre desarrollo de sus facultades intelectuales se denominaban mente captus.		
Edad media	Durante la Edad Media se reemplazó al médico por el monje y se conservó la creencia de que los trastornos mentales se relacionan con lo diabólico y lo demoniaco. La Inquisición apoyó la exterminación de personas con discapacidad (por ejemplo, la enfermedad mental), al creerlas poseídas por algo diabólico; así mismo, se las culpaba por epidemias o plagas que se presentaran o, en algunos casos (habitualmente discapacidades físicas), se tenían para entretenimientos en circos o cortes Para este tiempo, y aún en la actualidad, las personas con discapacidad suscitan lástima, lo cual ha sido un medio privilegiado para recaudar limosna.		Heinrich Kramer & Jacobus Sprenger, Malleus maleficarum. El martillo de los brujos (Plaza, Barcelona, 2005).
Siglo XI	El Código de Napoleón, en su título XI sobre La mayoría de edad y de los mayores que están protegidos por la Ley, respecto a los discapacitados mentales, en su artículo 489 dice: “El mayor de edad que esté en un estado habitual de imbecilidad, de demencia o de furor debe ser sujeto a interdicción, aun cuando ese estado presente intervalos lúcidos”.		Juan Antonio Ledesma (ed.), La imagen social de las personas con discapacidad (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, Ediciones Cinca, Madrid, 2008.
Declaración de los	En 1948, se dio la Declaración Universal de los Derechos		Carlos Alberto Parra-Dussan

derechos humanos.	Humanos; en 1955 se aprobó el Programa Internacional de Rehabilitación de Minusválidos Físicos; en 1971, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 2856, proclamó la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental. Este mismo organismo, en 1975, en su Resolución 3447, adoptó la Declaración de los Derechos de los Impedidos.		(ed.), Derechos humanos y discapacidad (Universidad del Rosario, Bogotá, 2004).
Deficiencia	Deficiencia es, según la OMS, toda pérdida o anomalía, permanente o temporal, de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida de una extremidad, órgano o estructura corporal, o un defecto en un sistema funcional o mecanismo del cuerpo. La deficiencia supone un trastorno orgánico, que se produce una limitación funcional que se manifiesta objetivamente en la vida diaria. Se puede hablar de deficiencias físicas, sensoriales, psíquicas. <ul style="list-style-type: none"> • Físicas: afectan a personas con problemas como amputaciones, malformaciones, parálisis, pérdidas de movilidad o enfermedades crónicas, que impiden llevar una vida normal o hacen necesario el uso de determinadas ayudas técnicas. • Sensoriales: afectan a personas con problemas de visión, audición o lenguaje. • Psíquicas: afectan a personas con enfermedades o trastornos mentales, como quienes 		Recuperado de http://www.associaciondeostomizados.com/pdf/documentos/diferencia-y-minusvalia.pdf

	<p>padecen Síndrome de Down. En ocasiones la misma persona padece simultáneamente dos o más deficiencias.</p>		
<p>Minusvalías</p>	<p>Minusvalía: viene definida como toda situación desventajosa para una persona concreta, producto de una deficiencia o de una discapacidad, que supone una limitación o un impedimento en el desempeño de un determinado rol en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales. Se caracteriza por la discordancia entre el rendimiento o estatus de la persona en relación con sus propias expectativas o las del grupo al que pertenece, representa la socialización de una deficiencia o discapacidad. La desventaja surge del fracaso o incapacidad para satisfacer las expectativas del universo del individuo. Las minusvalías se clasifican de acuerdo a seis grandes dimensiones en las que se espera demostrar la competencia de la persona y que se denominan roles de supervivencia, por lo que las minusvalías podrán ser: de orientación, de independencia física, de la movilidad, ocupacional, de integración social, de autosuficiencia económica y otras. Atendiendo a estas tres clasificaciones, el diagnóstico de una persona con discapacidad deberá formularse atendiendo a la deficiencia que la origina y a las consecuencias que puedan derivar en minusvalía. A pesar de que la</p>		<p>OMS 2001. Clasificación internacional del funcionamiento, las discapacidades y la salud.</p>

	<p>re- presentación pueda inducir a la idea de que se trata de una relación causal directa y lineal no es tan simple pues pueden darse situaciones en que las que la deficiencia no cause discapacidad pero si minusvalía, como por ejemplo el caso de una desfiguración facial, que si bien no produce dificultad alguna en la capacidad de la persona genera ciertos inconvenientes en la relación con los demás creando una situación de desventaja, esto es una minusvalía, del mismo modo puedan darse numerosas situaciones en que la cadena -en la que se basa la estructura de la CIDDM- se rompa, sin que por ello pierda su funcionalidad.</p> <p>La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, conocida como CIF, constituye una revisión de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), que fue publicada inicialmente por la OMS con carácter experimental en 1980. Para la realización de esta versión se han llevado a cabo estudios de campo sistemáticos y consultas internacionales a lo largo de los cinco últimos años. El 22 de mayo de 2001 se aprobó para poder ser empleada a nivel internacional mediante la promulgación de la resolución WHA54.21. La CIF difiere sustancialmente de la CIDDM de 1980</p>		
	<p>Minusvalía es “la situación desventajosa en que se encuentra una persona</p>		<p>Recuperado de http://www.asoci</p>

<p>determinada, como consecuencia de una deficiencia o discapacidad que limita, o impide, el cumplimiento de una función que es normal para esa persona, según la edad, sexo y los factores sociales y culturales”.</p> <p>Una persona es minusválida cuando se le niegan las oportunidades de que se dispone en general en la comunidad y que son necesarios para los elementos fundamentales de la vida. La minusvalía incluye tres factores:</p> <ul style="list-style-type: none">• La existencia de una desviación respecto a la norma.• Su importancia depende de las normas culturales. No se valora igual en todas las culturas.• Suele suponer una desventaja que puede ser de independencia física, de movilidad, de ocupación y de integración social. <p>El Real Decreto vigente en España equipara discapacidad y minusvalía, al conceder la calificación de minusvalía automáticamente, en cuanto se alcance un determinado grado de discapacidad, sin que sea precisa la existencia de factores que limiten el desempeño de roles normales en el caso del individuo a calificar.</p>		<p>aciondeostomizados.com/pdf/documentos/diferencia-y-minusvalia.pdf</p>
---	--	---

Fase comparativa, explicativa, y confirmación

A continuación, se realizó la resignificación del concepto de discapacidad desde el Desarrollo Humano teniendo en cuenta la postura de Martha Nussbaum en donde se reconsidera la discapacidad como una diversidad funcional que parte de las capacidades diferentes igualmente validas de los sujetos, este proceso se resume en el siguiente cuadro:

Comparación	
Discapacidad representación social	Discapacidad desde el Desarrollo Humano
<p>La Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía (CIDDDM-1) propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS), estableció que <i>deficiencia es la existencia de una alteración o anormalidad de una estructura anatómica que condiciona la pérdida de una función, que puede ser tanto fisiológica como psicológica. Discapacidad es cualquier restricción o falta de capacidad (aparecida como consecuencia de una anomalía) para llevar a cabo una actividad determinada.</i> Es decir, es <i>toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma, o dentro del margen, que se considera normal para un ser humano.</i> La discapacidad así vista es una consecuencia de la deficiencia. <i>Minusvalía hace referencia a la existencia de una barrera presente en el individuo, como consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, la cual limita o impide el desarrollo del rol que sería esperable en ese individuo en función de su edad, sexo, situación social y cultural.</i></p> <p><i>La OMS, con el fin de unificar y estandarizar términos relacionados con la salud y revisar los anteriores conceptos, a través de la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y</i></p>	<p>Nussbaum afirma que: “<i>deficiencia</i> es la pérdida de una función corporal normal; <i>discapacidad</i> es algo que no se puede hacer en el entorno como resultado de una deficiencia; <i>minusvalía</i> es la desventaja competitiva resultante. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que la frontera entre la deficiencia y la discapacidad resulta difícil de precisar, sobre todo si se considera que el contexto social no es algo fijo, sino debatible” (NUSSBAUM, M., 2007, p. 109)</p>

*de la Salud” (CIDDM-2) estima una nueva idea de discapacidad, que está en relación a la idea de funcionamiento. La OMS considera que funcionamiento es **un término global, que hace referencia a todas las funciones corporales, actividades y participación**; de manera similar a la discapacidad, que engloba deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación. Se **entiende por discapacidad a los problemas en las funciones o estructuras corporales, como una desviación significativa a una “pérdida”**. Esta nueva clasificación es más completa, al introducir factores ambientales, que involucran el ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y conducen sus vidas, afectando su rol en la sociedad.*

La Interacción social hace referencia a la inclusión o exclusión del individuo, desde los núcleos sociales (la familia, trabajo, etc.), ya que, la interacción del individuo con el medio es la que lo margina o incluye del sistema social teniendo en cuenta, las pautas de comportamiento **del sistema capitalista que es el que establece cuales son prioritarias, importantes, útiles o necesarias.**

Explicación

Durante la historia las personas con discapacidad han estado dentro del círculo excluyente del sistema social, aunque han apelado a la igualdad, dignidad humano, y justicia social, ya que, no quiere seguir siendo visibilizados por el sistema, en donde solo se hace una justicia transitoria, en la cual nunca se tiene en cuenta como un sujeto funcional,

Sin embargo visto desde el desarrollo humano y según Martha Nussbaum todos somos diversos, es decir que pese a que un individuo tenga que utilizar anteojos y presente una limitación visual, no es considerado como un discapacitado, pese a su limitación, ya que, para la sociedad es algo leve que no influye en su desempeño cotidiano porque al utilizar una herramienta que le permite mejorar su visión supera la discapacidad, por lo tanto como dice la autora, no es que los normales no tengan deficiencias solo son considerados bajo este término los individuos con discapacidad que no poseen herramientas que ayuden a superar esta. En donde entorno social interfiere y limita el espacio de

circulación “no hay personas discapacitadas sino ciudades discapacitadas para la persona”

Modificación

Es necesario reconocer al ser humano como un ser diverso, útil y de beneficio en la medida que sus habilidades y capacidades sean exploradas en múltiples entornos como parte de un proceso de readaptación, mejora y crecimiento.

“La discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/ entorno social. Por lo tanto, el manejo del problema requiere actuación social y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer las modificaciones ambientales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidades en todas las áreas de la vida social. Por lo tanto, el problema es más ideológico o de actitud, y requiere la introducción de cambios sociales. Lo que en el ámbito de la política (y del derecho) se constituye en un tema de derechos humanos” Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud. CIF

Debe haber una participación social y política de las personas con discapacidad, para ser considerados como plenos participantes en los ámbitos sociales, como un ciudadano, ya que es la diversidad funcional un aspecto fundamental del devenir humano (Sen, 1992), de tal manera, que la discapacidad radica en la falta de oportunidades y coloca en el centro la situación discapacitante, mas no ofrece oportunidades que estén disponibles para que una persona pueda elegir un funcionamiento específico.

Por otro lado, como lo enuncia Sen (1999) “La noción de discapacidad se introduce en el enfoque de capacidades y funcionamientos a raíz de la importancia que otorga Sen a la diversidad de características propias y externas de las personas a la hora de valorar la desigualdad en el logro de funcionamientos valiosos”.

El funcionamiento, se entiende como un aspecto constitutivo de la persona Sen (1992) que hace referencia a lo que llega hacer o ser; en donde se desprende el concepto de capacidades libertades, a las cuales todas las personas sin distinción debe tener accesos para tener un desarrollo humano.

Confirmación

La discapacidad vista desde el desarrollo Humano, como capacidades diversas y funcionales, igualmente válidas, en donde los sujetos también tienen derecho a ejercer su libertad con oportunidades y opciones que son realmente válidas para una vida digna y justa. Allí, tales capacidades se potencialicen y se coloquen en práctica a la hora de dar cumplimiento a los objetivos de igualdad, equidad y justicia social, del mismo modo, es fundamental el empoderamiento, la participación y la acogida de esta población asignada bajo el concepto de discapacitado, que genere factores de éxito en los diversos espacios sociales en el cual los participantes son los actores que dan vida a cada proceso del Desarrollo Humano.

Teniendo en cuenta, que desde las representaciones sociales de los individuos se incluya una visión de particularidad, diversidad, debido a que, no todos tenemos capacidades “normales”, es decir, que la idealización de lo humano esta distorsionada, ya que, las variaciones son rasgos omnipresentes en la vida humana, en donde existe limitaciones de diferentes índoles. Igualmente, todos los seres humanos pueden desarrollar su potencial en la sociedad.

Por otro lado, se debe integrar a la persona con discapacidad en los espacios públicos, generando una vida independiente, privada, digna y que logre la plenitud, desde una justicia social, con oportunidades y capacidad de agencia. En esta medida el desarrollo humano de las personas con discapacidad busca la transformación de esos imaginarios sociales, que excluyen.

Fase de evaluación

En la última fase de evaluación se establecieron los resultados, conclusiones y recomendaciones de la importancia de la resignificación y la transformación de las representaciones sociales del concepto de discapacidad desde el Desarrollo Humano, teniendo en cuenta que es una diversidad funcional.

8. Resultados

El ser humano visto a través de un atributo asociado a la discapacidad connota su actuación como un deber minimizado de acompañamiento constante y dependencia total de terceros, pues si bien, se considera que dicha población no cuenta con las características idóneas para generar una mayor actuación en los diferentes ámbitos sociales a nivel económico, político y socio cultural. A nivel económico entidades de uso público como el periódico el tiempo (2019) señala que: *“los procesos de selección fallidos, llamadas sin respuesta, puertas cerradas y evasivas por parte de reclutadores de talento son solo algunas de las trabas que tienen que enfrentar las personas con discapacidad en el país que buscan un espacio en el mercado laboral”* de tal modo, que la idealización de una vida productiva se desvanece ante los prejuicios y los señalamientos negativos sobre las capacidades del sujeto discapacitado y la importancia de que estos sean incluidos en los escenarios laborales; generando una afectación directa en la garantía de los derechos del individuo en el ejercicio de su pleno desarrollo.

Desde la actuación de la comunidad en condición y/o situación de discapacidad en un ámbito político y socio cultural, las limitaciones se dan en términos de una vulneración social global del sujeto por parte de sus pares al no reconocer las capacidades del mismo

dentro de las necesidades de ser y crecer y no reconocer ningún tipo de actuación del mismo como un sujeto en la capacidad de desempeñar cargos de participación y liderazgo social, siendo así, el único amparo existente reza en la política pública de discapacidad e inclusión social (2013), que dice que:

“Dichos derechos deben ser garantizados partiendo de la comprensión de que cada territorio tiene unas características físicas, económicas, culturales y políticas que le son propias y que configuran su particularidad, razón por la cual las acciones de política pública deben adaptarse a dichas particularidades, siempre teniendo presente que el vínculo nación – territorio es el que permite que toda la sociedad colombiana, desde su diversidad, transite por la misma vía para el logro de la inclusión plena de las personas con discapacidad.”

El listado de justificaciones en torno a la abrupta vulneración contra esta población es interminable, como sociedad se ha permitido este tipo de trasgresiones poco racionales en términos de que no se reconoce que es la sociedad la que se ha encargado de generar un entorno hostil para el sujeto en condición y/o situación de discapacidad y que por lo tanto, es este el "discapacitado" en vez de reconocer la necesidad de que debe ser implementado como una herramienta primaria que permita la integración de individuos con capacidades diversas, que desde nuevas perspectivas tienen la facultad de aportar a cambios significativos dentro de la estructura social y el desarrollo de la misma.

9. Conclusiones

A partir del concepto de discapacidad señalado por Nussbaum, M. Aplicado al sujeto que no amplía si no limita su capacidad en el Desarrollo Humano, se piensa que la discapacidad “*es toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma, o dentro del margen, que se considera normal para un ser humano*” de tal modo que, se excluye al individuo del entorno y pasa a ser el sujeto el que se debe ajustar a este y no al contrario, desconociendo toda garantía de bienestar, calidad de vida y libertad para quien se encuentre bajo esta condición.

Ahora, si bien Sen, A. Señala el origen de la discapacidad bajo un modelo social como una falencia de origen social rechazando cualquier otro atributo y a su vez dice que “*no son las limitaciones individuales de las personas con discapacidad la causa del problema, sino las limitaciones de la sociedad para prestar los servicios apropiados y para garantizar que las necesidades de esas personas sean tenidas en cuenta dentro de la organización social*” (p68) por lo tanto, las restricciones del Desarrollo Humano del sujeto dentro de una vida modernista aumentan, ya que, la discapacidad pasa a ser leída dentro del marco del contexto social.

La estructura social se desenvuelve de acuerdo a los parámetros de lo considerado “normal” eliminando la posibilidad de reconocer y maximizar la diversidad de capacidades existentes como herramienta de transformación, de allí que el desarrollo no fluctúe con la garantía de bienestar social, pues si bien, este va más allá de toda consideración económica y debe ser reconocido dentro del ámbito ser y el que hacer del ser humano.

10. Recomendaciones

Recomiendo una revisión y análisis de las políticas públicas de discapacidad e inclusión, en términos de que se genere un cambio significativo y de impacto a nivel metodológico y direccionado en la pedagogía y al fortalecimiento de la misma en el tema de inclusión social a la población en condición y/o situación de discapacidad, ya que, es primordial reconocer que como parte del avance de la sociedad en un estado como Colombia es necesario la generación de nuevas perspectivas en la lectura de una realidad contextual que está articulada al Desarrollo Humano como base fundamental de la transformación y la consecución de nuevos dinamismos sociales que permitan el reconocimiento y la fluctuación del tejido social dentro de un marco de igualdad de oportunidades de crecimiento y desarrollo más allá de las limitaciones que las construcciones y/o imaginarios sociales han generado en torno a la discapacidad.

11. Bibliografía

Celsa, C. R. (1 de Noviembre de 2004). Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de las propuestas de la OMS. *Revista electronica de audologia, II (3)*, 74-77. Obtenido de <<http://www.auditio.com/revista/pdf/vol2/3/020304.pdf>>

Cruz Velandia, I., & Hernandez Jaramillo, J. (2006). *Exclusión social y discapacidad*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Cundinamarca, G. d. (2015). *Política pública para la inclusión social de las personas con discapacidad en el Departamento de Cundinamarca* . Obtenido de <http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/7afc06f7-52ac-489a-a422-26ec2128d213/Ordenanza-0266-2015-Seguridad-Discapacidad.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kTpg5kN>

Escobar, G. (2010). *Personas con discapacidad: VII Informe sobre derechos humanos* . España: Trama editorial.

Hurtado de Barrera, J. (2000) *Metodología de la investigación holística*. Sypal, Caracas: Fundación Sypal

Nusbbaum, M. (2012). *Crear capacidades, peopuesta para el desarrollo humano* . Barcelona: Ediciones paidós.

Piñeros, V., & Suarez, Y. (2017). *Sstematización escuela de cuidadores creciendo juntos* . Sibate .

- RedacciónAPP. (20 de Marzo de 2019). Personas con discapacidad, fuerza laboral desaprovechada en el país. *El Tiempo*.
- Rodriguez Diaz, S., & Ferrerira, M. (2010). Desde la dis-capacidad hacia la diversidad funcional. *Revista internacional de sociologia* .
- social, M. d. (Diciembre de 2014). *Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013- 2022*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>
- Vanegas Garcia, J. H., & Gil Obando, L. M. (2007). La discapacidad, una mirada desde la teoria de sistemas y el modelo bipsicosocial. *Revista hacia la promoción de la salud*, 51-61.
- Victoria Maldonado, J. A. (2013). El modelo social de la discapacidad: Una cuestión de derechos humanos. *Revista de derecho UNED*, 825 - 827.